

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**

Área Usaria:	Departamento de Producción de Agua Potable
Meta Presupuestal:	Actividad del POI; Recursos Directamente Recaudados; Gastos Operativos- PAC 2025- Modificatoria Presupuestal
Denominación de la Contratación:	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL ALEJAMIENTO DE RED DE MEDIA TENSIÓN SUMINISTRO N° 65648226-RESERVORIO MIRAFLORES"

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública es el de garantizar la continuidad de la energía eléctrica de media tensión al Reservoirio Miraflores, de esta manera garantizar el bombeo de la bomba sumergible al Reservoirio de Nueva Esperanza y garantizar la continuidad del abastecimiento del suministro de agua potable para consumo humano hacia la población usuaria del sector.

**2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
**Objetivo General**

Garantizar la continuidad del Abastecimiento de agua potable para consumo humano mediante el bombeo de la bomba sumergible al reservoirio de Nueva Esperanza

**Objetivo Especifico**

Reubicación y/o modificación recorrida de red de media tensión – reservoirio Miraflores del dpto. de Producción de Agua Potable.

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

MATERIAL	Cl. Val	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
240053	C1	POSTE CONCRETO ARMADO 15/400/2/225/450	UNIDAD	3.00
150933	C1	DISTANC F°G° T/ANCLAJE P/MT 2.20M	UNIDAD	4.00
150198	C1	VARILLA DE ANCL C/GUAR A°G° 5/8"Øx1,80m	UNIDAD	3.00
20034	C1	ATIS PORC TRACCION, 54-2, RET MT	UNIDAD	3.00
150502	C1	PERFIL DE F°G° T/ U DE 2"x4"x1/4"x6m	UNIDAD	1.00
150358	C1	PERNO ANG OJO C/GUARD, 5/8Øx12" C/ACCES	UNIDAD	3.00
150189	C1	AMARRE PREFORM F°G° P/CABLE DE 3/8"Ø	UNIDAD	18.00
150206	C1	CABLE DE A°G° GRADO EHS, 3/8"Ø, 7 H	M	55.00
150463	C1	PERFIL DE F°G° T/ U D 3"x4"x1/4"x1.8m	UNIDAD	3.00
150335	C1	PERNO MAQUIN F°G° 5/8"Øx8",C/TUEYCONTR	UNIDAD	2.00
20049	C1	AIS POLIM SUSP,17.5KV,437 MM, BIL 95KV	UNIDAD	6.00
20043	C1	AIS POLIM PIN, 24KV, LF 744 MM	UNIDAD	6.00
60019	C1	COND ALEAC AL,6201-T81,35MM2,7H,S/GRASA	M	250.00
110068	C1	TERM P/CABL MT 15KV C/CAB SECO 25mm2 INT	UNIDAD	12.00
50128	C1	CABLE N2XS, CU, 8.7/15KV, 1X35MM2	M	36.00
160231	C1	TERMINAL COMP CU.ESTÑ. 35mm², B. STAND.	UNIDAD	18.00
160013	C1	CONECTOR DOBLE VIA DE AL50-70mm² 2P	UNIDAD	30.00
60042	C1	COND CU,DESN,CABLEADO,T/BLAND,35MM2,7H	M	15.00
150233	C1	GRAPA T/PIST, AL-AL, 25-35mm2, 2PER	UNIDAD	6.00
150296	C1	PERNO DOB ARM F°G°5/8"Øx16" 4 TUERC.	UNIDAD	6.00
240001	C1	BLOQUE CONCR ARM 0.40x0.40x 0.15m (BT)	UNIDAD	3.00



#### 4. Garantía comercial

- El producto debe tener la debida garantía comercial por un año, computados a partir de la conformidad de la recepción.

#### 5. Requisitos del proveedor

- RUC: activo y habido, acreditar con copia simple de RUC.
- RNP (servicios): habilitación vigente.
- CCI: Código de Cuenta Interbancaria.

#### 6. Lugar y plazo de ejecución

##### 6.1. Lugar de entrega:

LUGAR	DIRECCION
Bq. MIRAFLORES ALTA 005/N- Sector 1465-C910-601-04 HUAMANGA SECTOR 04 / Almacén de Seda Ayacucho	MIRAFLORES ALTA / Av. Venezuela s/n. Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Dpto. de Ayacucho. Referencia: Es Salud Ayacucho.

- En la entrega estará presente el responsable de Almacén para verificación de la cantidad y la firma de la Guía Remisión.
- Horario de atención de entrega será de lunes a viernes de: 7:45 am a 12:45 pm y 3:00 pm a 5:45 pm.

##### 6.2. Plazo.

###### 6.2.1 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente orden de compra y/o contrato será de doce (12) días calendario.

#### 7. CONFORMIDAD

Los responsables de dar la conformidad correspondiente serán el departamento de Producción de Agua Potable, para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Factura
- Copia de la orden de compra

#### 8. FORMA Y CONDICIONES DEL PAGO

Los pagos serán efectuados en un pago único; previa conformidad del área usuaria y presentación de comprobantes de pago correspondientes:

- Informe de conformidad.
- Guía de remisión con recepción de almacén
- Factura

#### 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

#### 10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



## 11. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =  $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo vigente en días})$

Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 13. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, siendo aplicable lo previsto el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del estado.

## 14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado, o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que se tuviera conocimiento; y adoptar técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



  
.....  
Ing. Julio M. Hinojosa Molero  
CIP. 71931  
Jefe del Dpto. de Producción de agua Potable  
SEDA - AYACUCHO

Firma del Solicitante

  
.....  
SEDA AYACUCHO  
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
GERENCIA OPERACIONAL  
Ing. Edwin I. Rodríguez Quispe  
GERENTE OPERACIONAL

Firma del jefe del Área Usuaria